

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES

I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

NRD / AV / REC / MEC / BSM / PCA / pqa.



(T)



DECRETO EXENTO N° 2543,  
CAUQUENES,

14 JUN. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- 1.- El Decreto Exento N° 4665 de fecha 06/10/2023; que aprueba el contrato de obra de fecha 07/09/2023 de la obra "CONSTRUCCION PGO PLAZOLETA DON VITALICIO Y PLAZOLETA ECOLOGICA BARRIO AUGUSTO PINOCHET" ID 4372-44-LP23.-
- 2.- Decreto Exento N° 336 de fecha 25 de enero de 2024, que aprueba la Recepción provisoria de fecha 05 de enero de 2024.
- 3.- Póliza de seguro de garantía correcta ejecución de la obra N° 3012024180585 fecha de vigencia desde el 05/01/2024 – 09/09/2024.
- 4.- Carta de la empresa contratista AGUAVIVA LIMITADA, con fecha 13 de junio de 2024, solicitando la recepción definitiva de la obra.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6.- Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Qué, de acuerdo a las bases administrativas especiales en el numeral 15, establece que el plazo de garantía de Buena Ejecución de la obra es de 06 meses contados desde la fecha de la Recepción Provisoria. La cual tuvo fecha el 05 de enero de 2024, de acuerdo a decreto exento N° 336 de fecha 25 de enero de 2024.
- 2.- Qué, de acuerdo a las bases administrativas generales en el numeral 30.1 establece que la garantía se extenderá en 2 meses o 60 días más el plazo de buena ejecución que las bases establezca

15,35m

**D E C R E T O :**

1.- **DESIGNASE**, la Comisión para realizar la Recepción Definitiva de la obra "CONSTRUCCION PGO PLAZOLETA DON VITALICIO Y PLAZOLETA ECOLOGICA BARRIO AUGUSTO PINOCHET" con fecha 26 de junio de 2024 a las 10:00 hrs.



2.- **LA COMISION**, estará conformada por el Director de Obras Municipales, Director de tránsito e ITO de la obra, de acuerdo a decreto exento N° 65 con fecha 07 de enero de 2021.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



*ILSE ABAMIS VILCHES*

**SECRETARIA MUNICIPAL**



*Nery Rodríguez Domínguez*

**ALCALDESA**

**DISTRIBUCION:**

- Archivo D.O.M.
- Archivo Carpeta.
- C.c. ITO de Obras.
- C.c Empresa AGUAVIVA LTDA.